

El Instituto de Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), con fundamento en los artículos 42, fracciones XX y XXI; y, 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 165, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de conformidad a la guía del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), denominada “*Pasos para Implementar una Estrategia Local de Gobierno Abierto*”, publicada el 01 de julio de 2021 por la otrora Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia, hoy Comisión Nacional de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, emite la siguiente

CONVOCATORIA ABIERTA

Dirigida a organizaciones de la sociedad civil, la academia, las barras, los colectivos y la ciudadanía en general para ser partícipes del inicio del tercer ejercicio de apertura institucional para el estado de Guanajuato, con la firma de la *Declaratoria de Estado Abierto: Guanajuato 2025-2027* y conformar el *Secretariado Técnico Local de Estado Abierto: Guanajuato 2025-2027*, con el objeto de que de forma amplia y con la intención de incluir a diversos sectores se forme una participación ciudadana al nivel de cocreación del *Plan de Acción de Estado Abierto: Guanajuato 2025-2027*, y así se decida desde la sociedad civil quién puede representar a la ciudadanía en general como parte de este espacio de toma de decisiones, incluyendo a representantes de las organizaciones que sean designadas por un amplio consenso para formar parte del espacio coordinador del ejercicio de Estado Abierto del estado de Guanajuato

CONSIDERANDO

- I. Que el primer ejercicio de apertura institucional para el estado de Guanajuato se realizó entre el 22 de junio de 2017 con la firma de la *Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto* y el 09 de julio de 2021 con la presentación del *Informe de Resultados del 1er Plan de Acción Local de Gobierno Abierto: Guanajuato*.

- II. Que el segundo ejercicio de apertura institucional para el estado de Guanajuato se realizó entre el 11 de noviembre de 2021 con la *Convocatoria a fin de participar de manera activa en la integración del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto* y el 06 de diciembre de 2024 con la firma del *Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Secretariado Técnico Local de Estado Abierto: Guanajuato 2022-2024*.
- III. Que el Estado Abierto surge como un nuevo paradigma en la relación entre instituciones y la sociedad, estableciendo este esquema de gobernanza para mantener un trabajo de efectiva participación ciudadana colaborativa, donde la transparencia y el acceso a la información permitan la rendición de cuentas y se mantenga una iniciativa basada en la innovación y el uso de la tecnología, como pilares y principios en la construcción de una democracia cada vez más abierta, transparencia, incluyente y participativa, configurando la apertura institucional que permita la incidencia ciudadana por medio de la generación de políticas públicas.

Lo anterior, atendiendo las siguientes

BASES

- I. Las personas morales aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Contar con Escritura Pública del acta constitutiva que acredite la personalidad moral;
 2. Experiencia organizacional verificable de al menos dos años en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto u otras estrategias de apertura institucional, participación ciudadana, gobernanza y/o políticas públicas;
 3. Poseer al día de la designación al menos dos años de estar constituida;
 4. Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria que le permitan el desempeño de sus funciones;

5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
 6. No haber estado vinculada a alguna candidatura, ni que sus representantes propuestos hayan desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
 7. No desempeñar ni haber desempeñado vinculación nacional o estatal con algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
 8. Que las personas físicas propuestas por la organización como representantes no hayan sido miembros, adherentes o afiliados, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;
 9. Que las personas físicas propuestas por la organización como representantes acepten dicha representación de manera voluntaria, comprometida y honorífica, siendo residentes del estado de Guanajuato; y,
 10. Que las personas físicas propuestas por la organización como representantes no sean personas servidoras públicas, a menos que se haya separado de su cargo antes del día de su designación.
- II. La Dirección de Transparencia, Datos Personales y Gobierno Abierto del IACIP, a través de su Jefatura de Gobierno Abierto y Vinculación Institucional, recibirá las postulaciones, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos legibles:
1. Copia simple de la Escritura Pública del acta constitutiva que acredite la personalidad moral;
 2. Hoja de datos de las personas físicas que la organización designe como representantes titular y suplente y que contengan: nombre completo, currículum vitae, grado académico en caso de contarlo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, correo y teléfono de contacto con WhatsApp, con el fin de recibir notificaciones;
 3. Hoja de vida organizacional, que acredite la experiencia señalada en la base primera, numerales 2 y 4, de la presente convocatoria;

4. Copia simple de una identificación oficial de las personas físicas que la organización designe como representantes;
 5. Una sola carta con membretado, sello de la organización y firma del representante legal donde se manifieste:
 - a) Que la organización no ha estado vinculada a alguna candidatura, ni que sus representantes propuestos hayan desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
 - b) Que la organización no desempeña ni ha desempeñado vinculación nacional o estatal con algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
 - c) Que las personas físicas propuestas por la organización como representantes no han sido miembros, adherentes o afiliados, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;
 - d) Que las personas físicas propuestas por la organización como representantes acepten dicha representación de manera voluntaria, comprometida y honorífica, siendo residentes del estado de Guanajuato y participando activamente durante todo el ejercicio de apertura institucional durante el periodo de 2025 a 2027; y,
 - e) Que las personas físicas propuestas por la organización como representantes no son personas servidoras públicas, a menos que se haya separado de su cargo antes del día de su designación.
- III. De conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción X, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, los documentos señalados en los numerales 2 y 4 de la base Segunda de la presente convocatoria, serán tratados con el carácter de confidencial. El resto de los documentos serán públicos.

- IV.** Además de los requisitos indicados en la base segunda de la presente convocatoria, el IACIP desarrollará una metodología para evaluar que las organizaciones aspirantes cumplan con alguno de los siguientes criterios:
- 1.** Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas;
 - 2.** Experiencia o conocimientos en cualquiera de las materias a las que refiere la base primera, numeral 2, de la presente convocatoria;
 - 3.** Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria;
 - 4.** Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas, específicamente en la formación de redes ciudadanas;
 - 5.** Experiencia en coordinación interinstitucional o intergubernamental;
 - 6.** Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social;
 - 7.** Reconocimiento de contar con competencias o habilidades de comunicación asertiva, trabajo en equipo, pensamiento crítico y creativo, resolución de problemas, adaptabilidad y ética laboral;
 - 8.** Experiencia o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal;
 - 9.** Experiencia de participación en órganos colegiados o mecanismos de participación ciudadana; y,
 - 10.** Experiencia en gobierno abierto, estado abierto o esquemas de gobernanza y/o participación ciudadana.
- V.** Las postulaciones serán recibidas por medio de correo electrónico a la dirección: jurrutian@iacip-gto.org.mx con la reserva de recibir el requisito que señala el numeral 5 de la base segunda en original, en caso de que se haya designado a la organización.

- VI.** Concluido el periodo de recepción de documentos, el IACIP integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos, su ilegibilidad o la presentación fuera de los tiempos establecidos en esta convocatoria, será motivo suficiente para tener por no presentada la postulación.
- VII.** El proceso de evaluación de las postulaciones constará de las siguientes etapas:
- 1. Primera.** Consistirá en la entrega de postulaciones.
 - 2. Segunda.** Revisión documental de las organizaciones postulantes.
 - 3. Tercera.** Evaluación por medio de entrevistas con las personas postuladas como representantes titulares y suplentes.
 - 4. Cuarta.** Deliberación por parte del IACIP.
 - 5. Quinta.** Designación de las organizaciones y publicación de los resultados en los sitios electrónicos oficiales administrados por el IACIP, momento que se oficializará con la firma de la *Declaratoria de Estado Abierto: Guanajuato 2025-2027*.
 - 6. Sexta.** Entrega de nombramientos en el marco de la toma de protesta y firma del acta de instalación del *Secretariado Técnico Local de Estado Abierto: Guanajuato 2025-2027*.
- VIII.** Los plazos y fechas de cada etapa señalada en esta convocatoria son los siguientes:
- 1.** Primera etapa: del 09 al 17 de enero de 2025.
 - 2.** Segunda etapa: del 20 al 21 de enero de 2025.
 - 3.** Tercera etapa: del 22 al 23 de enero de 2025.
 - 4.** Cuarta etapa: el 24 de enero de 2025.
 - 5.** Quinta etapa: 27 de enero de 2025.
 - 6.** Sexta etapa: entre enero y marzo de 2025.
- IX.** Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por el Pleno del IACIP.
- X.** Las decisiones derivadas de la presente convocatoria serán irrecurribles.

- XI.** Para su divulgación, la presente convocatoria será difundida en diversos medios, teniendo como fuente el sitio web oficial del IACIP: <https://iacip.org.mx>
- XII.** La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día de su publicación.

EN LEÓN, GUANAJUATO
A 09 DE ENERO DE 2025

ATENTAMENTE



**MTRA. MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL
ESTADO DE GUANAJUATO**

Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://iacip.org.mx/aviso-de-privacidad>